

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DAMADT S.A.

Informe de Comisario – Año 2014

Dirigido a los directivos y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO DAMADT S.A.

En cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías y en los Reglamentos dictados por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y en el estatuto social, pongo a consideración de los señores Accionistas, el informe de Comisario de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO DAMADT S.A., relativo al ejercicio económico 2014.

I. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS

1. De la revisión practicada a los archivos de la Compañía, se desprende que sus administradores han dado cabal cumplimiento a las normas legales vigentes, a las emanadas del estatuto social, reglamentos y resoluciones emitidas por la junta General de Accionistas.

2. Los libros de los accionistas de la Compañía tales como el de Actas de Juntas Generales, el expediente de Juntas Generales, el de Acciones y el Libro Talonario de Certificados de Aportación se mantienen debidamente actualizados y custodiados.

II. OPINIÓN RESPECTO DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS:

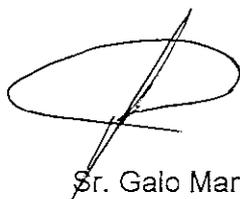
1. La contabilidad de la compañía, se ajusta a los Principios Contables de General Aceptación. Sabiendo que la compañía no tuvo movimiento económico durante este ejercicio, motivo por el cual no hubo mayor información a revisar.

2. Los diferentes niveles de dirección y administración, cuentan con información oportuna a través de los estados financieros.

3. Sus Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2014, presentan razonabilidad en sus saldos, acatándose a las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías.

Finalmente agradezco a la administración y la contadora de la compañía, puesto que prestaron toda la colaboración necesaria para que mi labor como Comisario pueda cumplirse a cabalidad, lo que permitió la generación oportuna del presente informe

Atentamente



Sr. Galo Mario Puga Castro
Comisario
DAMADT S.A.